

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: JC C&R	Fechas: Original: 16/03/14 Actual: 01/04/16	Concepto: MINIMA CANTIDAD DE FLECHAS PARA PODER COMPETIR	Número: 14 MAR 04
	Artículos concernidos en el original Cap 11	Artículos concernidos actuales Cap 11	

Texto de la Interpretación.

La Asociación de tiro con arco de Barbados ha pedido una interpretación sobre si un atleta debe poseer un mínimo número de flechas para entrar en un torneo.

Respuesta del Comité de jueces:

No existen requisitos en la normativa en relación con el mínimo número de flechas, excepto por el hecho de que las tandas se describen como de 3 o 6 flechas respectivamente.

Prácticamente, las flechas no tiradas constituyen ceros (M).

Los atletas que compiten en las finales, donde hay agentes y retornadores de flechas, deben ser conscientes de que es posible que sus flechas no les sean devueltas antes de la próxima tanda en que tengan que tirar. Por ejemplo, en tal situación, para un atleta podría ser necesario tirar seis flechas antes de que sus flechas anteriores sean devueltas. Esto es para mantener el ritmo de la prueba y está determinado por el organizador del torneo. Por consiguiente, el atleta debe tener suficientes flechas. Si no lo hace, el encuentro no se retrasará mientras se devuelven las flechas, y al atleta se le considerará como nulo (M) cada flecha no tirada. Por ejemplo, supongamos que el deportista sólo tiene 5 flechas; después de que cada atleta ha tirado tres flechas, estas flechas serán tanteadas y retiradas de la diana por el agente del deportista. Se espera del atleta que tire otras 3 flechas antes de tener sus flechas devueltas. Si sólo tiene 2 otras flechas, se le asignará un nulo (M).

Comité WA de Jueces, 24 de febrero de 2014 aprobado por el Comité C&R, 16 de marzo de 2014